

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

INFORME ANUAL 2007

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9 inc. 11 y 14 inc. 19 de la Ley 4920 -Orgánica de la Defensa Pública-, se elabora el presente informe público anual dando cuenta de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio durante el año 2007, de los objetivos propuestos para el período y de su grado de cumplimiento, para ser anexado al informe anual del Superior Tribunal de Justicia.-

I.- CONSIDERACION PRELIMINAR

Como se ha venido realizando desde el año 2004, a principios del año 2007, se aprobó mediante Resolución N° 57/07 D.G., una Planificación Anual para el Ministerio, fijando una vez más lineamientos de política institucional con el propósito de sostener y fortalecer en el tiempo las líneas de trabajo implementadas para la Defensa Pública Provincial desde la creación de esta Defensoría General.-

II.- INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2007

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior, el presente informe se ha organizado nuevamente a partir del esquema fijado en la Planificación Anual, describiendo las acciones desarrolladas conforme lo establecido en cada uno de los Programas definidos en la mencionada Planificación: *I) Fortalecimiento Institucional y Comunicación; II) Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y III) Acceso a la Justicia y Defensa de Nuevos Derechos*, a saber:

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

Este *Programa* tiene por objetivo profundizar la capacidad de gestión de las Oficinas de la Defensa Pública para garantizar la prestación de un servicio eficiente a los usuarios del sistema.-

-) Se suscribió un nuevo Convenio de Asistencia Técnica con la Facultad de Ciencias Económicas de Trelew de la U.N.P.S.J.B, a fin de ejecutar un "*Proyecto de Diseño Unificado de Gestión de las Oficinas de la Defensa Pública*". El mismo se encuentra a la fecha en curso de ejecución y será desarrollado durante gran parte del año 2008, con impacto en la totalidad de la Oficinas que integran la Defensa de Chubut, incluida la Defensoría General.-

Habiendo trabajado fuertemente en los últimos años en la construcción de una identidad institucional enmarcada en un rol proactivo y eficiente en la defensa de los derechos de los usuarios del sistema, resulta indispensable poder consolidar, para el mediano y largo plazo, prácticas y circuitos internos de trabajo que respondan a dicho modelo institucional.-

En igual sentido, es necesario garantizar un servicio equitativo entre todas las Oficinas, cualquier sea la región geográfica en la que se encuentren.-

A la consolidación de estos desafíos está orientada fundamentalmente esta propuesta de diseño unificado de gestión que estamos construyendo con el apoyo y orientación técnica de la Facultad de Ciencias Económicas.-

-) Se editó el segundo número de la publicación institucional, denominada “**Cuadernos de la Defensa**”, que fue distribuida una vez más entre todos los integrantes de la Defensa Pública, para ser utilizado como insumo de trabajo, a más de haberla remitido también a otras instituciones públicas y de la sociedad civil para su difusión.-

En Cuadernos de la Defensa N° 2 se han abordado distintos temas vinculados con los usuarios y el servicio de la defensa, tratando -a través de los artículos y comentarios publicados- de reflejar acciones concretas llevadas a cabo desde el Ministerio de la Defensa de Chubut, en el convencimiento de que cada una de ellas ha sido no sólo útil, sino también necesaria para mejorar la calidad y eficiencia en el servicio.-

-) Se continuó con las reuniones generales de trabajo que en los últimos años se han venido realizando, sistemáticamente, con los integrantes de las Oficinas de la Defensa Pública de cada Circunscripción, abordando en todos los casos cuestiones operativas y de política institucional vinculadas con el funcionamiento de las distintas Oficinas, realizándose además en cada caso los correspondientes registros, seguimiento y ejecución de los temas acordados.-

-) Se comenzó con la instalación del **Sistema de Gestión Informática** -SIGDO- en las Oficinas de la Defensa Penal y del Servicio Social, capacitando al personal para su operación, carga y consulta. Es de hacer notar que la instalación del SIGDO ha permitido agilizar los trámites y la gestión administrativa de las citadas Oficinas.-

-) Se adecuó el funcionamiento de las **Oficinas del Servicio Social** a las incumbencias asignadas por la Ley 4920 y la Resolución N° 124/05 D:G, a partir de la desvinculación definitiva de estas Oficinas de la función de contralor de presos y liberados que, transitoriamente y a fin de evitar inconvenientes de gravedad, se había continuado atendiendo en los últimos años. Finalmente y luego de un planteo formal efectuado a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, por ser quien a partir de su creación ejerce la superintendencia de los Cuerpos de Delegados de Control, la cuestión fue asumida por el Alto Cuerpo.-

-) Se continuó trabajando con las distintas Oficinas que integran la Defensa Pública, en la implementación de los Lineamientos de Trabajo y Organización fijados en el año 2006 -Resolución N° 25/06 D.G-, conforme los requerimientos establecidos por la Ley 5442 “CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ANTE LA JUSTICIA”.-

-) Se realizaron, con el apoyo de la Escuela de Capacitación Judicial, actividades de capacitación sobre temáticas vinculadas con el quehacer de la defensa, orientadas en todos los casos al fortalecimiento de la política institucional.-

-) Se inició una prueba piloto en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en cuyo marco, desde la Jefatura de la Defensa, se dispuso la fusión de la Asesoría de Familia e Incapaces y la Oficina de la Defensa Civil, de Pobres y Ausentes, generando modificaciones en el organigrama y composición de áreas. Los resultados de este nuevo sistema organizacional serán evaluados durante el transcurso del año 2008, a fin de merituar su conveniencia o inconveniencia en términos de la calidad del servicio que se brinda a los usuarios.-

-) Se mantuvo el servicio prestado en el horario vespertino, bajo el sistema de contraturno, habiendo sido reforzado especialmente en el ámbito de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, reafirmando de esta forma los beneficios que trae aparejado para los usuarios la disposición de la amplitud del horario de atención en la Defensa Pública.-

II. VIOLENCIA INSTITUCIONAL y ASISTENCIA AL DETENIDO

Este *Programa* tiene por objetivo generar medidas de acción positivas para prevenir, perseguir y erradicar todas aquellas prácticas vinculadas con el abuso de poder y maltrato institucional.-

-) Se continuó trabajando desde las **Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado** de todas las Circunscripciones Judiciales, en el seguimiento y contralor de los lugares de detención. Paralelamente se promovió la creación de “Observatorios de la Vida Carcelaria”, con miras a profundizar las visitas e inspecciones periódicas en los Centros de Detención, conjuntamente con integrantes de la Judicatura y la Fiscalía. Esta propuesta resultó muy dificultosa de implementar, no obstante lo cual y aunque de manera asistemática, en algunos casos se lograron concretar acciones coordinadas con resultados positivos.-

-) Se comenzó a trabajar en forma articulada con la Dirección Provincial de Política Penitenciaria, dependiente del Ministerio de Gobierno y

Justicia, colaborando activamente en el diseño y ejecución de los nuevos proyectos carcelarios para la provincia del Chubut.-

-) Se continuó con el relevamiento de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, registrados en el Banco de Datos que funciona en la Defensoría General. A fin de monitorear el trabajo realizado, se llevaron a cabo reuniones de trabajo específicas con los responsables de realizar el seguimiento de estos casos en cada Circunscripción.-

-) Se procuró consolidar la intervención en calidad de patrocinantes de la víctimas de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en cada oportunidad que los usuarios deciden presentarse como querellantes.-

-) Se incorporó como servicio auxiliar permanente dentro de la Oficina de Asistencia Técnica de la Jefatura de Comodoro Rivadavia, a una licenciada en Criminalística y Criminología, a fin de sumar una “visión complementaria” a la defensa jurídica y posibilitar un enriquecimiento en las tareas defensistas, en particular en el control de las pruebas técnicas que propone la acusación y en la producción de otros medios probatorios. Es de hacer notar, finalmente, que este servicio ha sido compartido con las Oficinas de la Defensa de las restantes circunscripciones.-

III. ACCESO A LA JUSTICIA y DEFENSA DE NUEVOS DERECHOS

Este *Programa* tiene por objetivo generar medidas de acción positiva que remuevan obstáculos que impidan el debido resguardo del derecho de acceso a la justicia y la promoción de la defensa de los nuevos derechos.-

-) Se continuó con la presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales:

- 69 Recursos de Casación presentados ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial.- De estos Recursos, se presentaron 69 mantenimientos con el correspondiente planteo de la cuestión federal a los fines de recurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-
- 49 escritos de Ampliación de fundamentos.-
- 20 Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-
- 17 Recursos de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-
- 46 escritos de Recusación con Causa y de Breves Notas presentados el día de la Audiencia para Informar.-

-) Se culminó con la etapa de reorganización institucional de las Oficinas de la Defensa Civil de Pobres y Ausentes y de las Asesorías de Fa-

milia e Incapaces, iniciada a partir del año 2005 en miras de profundizar la defensa de los DESC. Así, a partir de la selección de tres Defensores Públicos y un Asesor de Familia e Incapaces, con especialidad temática, efectuada a fines del año 2007 por el Consejo de la Magistratura, se dispuso la creación de Áreas de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A.D.D.E.S.C) en las Circunscripciones Judiciales de Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel.-

Con la implementación de las A.D.D.E.S.C se consolida en el plano institucional un plan de trabajo para la defensa de los DESC iniciado en el año 2005, constituyéndose la defensa de Chubut en la primera del país que cuenta con un área temática especializada para atender a la defensa de los DESC. Finalmente, a efectos de definir con claridad las incumbencias de estas nuevas áreas, en el transcurso del corriente mes se dictará la reglamentación correspondiente, la que será incluida para su conocimiento y difusión en el Digesto Digital del Ministerio de la Defensa (<http://defensa.juschubut.gov.ar>).-

-) Se continuó con la atención itinerante en pequeñas localidades del interior provincial, fundamentalmente en el ámbito de las Jefaturas de la Defensa de Puerto Madryn y Esquel.-

-) Se profundizó el trabajo de los Centros de Atención de la Defensa Pública existentes en pequeñas localidades del interior y cuya creación, efectuada a partir del año 2003, estuvo orientada a facilitar el acceso a la justicia y la defensa de los derechos a los habitantes de esas poblaciones, usualmente alejadas de las ciudades cabeceras de Circunscripción. De esta forma, sobre todo en el caso de los Centros de mayor antigüedad -Río Mayo, Río Senguer y Camarones-, todos dependientes de la Jefatura de la Defensa de Comodoro Rivadavia, les fueron encomendadas mayores facultades para dar respuesta a los casos que se plantean, profundizando así las estrategias de intervención efectuadas en terreno.-

-) En el ámbito de la defensa penal, se asumió en plenitud, con los recursos existentes, la implementación del nuevo Código Procesal Penal -Ley 5478-, desempeñando un rol activo y con una buena predisposición a los cambios organizacionales que trajo aparejado en todas las instancias judiciales.- En particular se promovió la implementación de los nuevos criterios de oportunidad, que si bien conllevan un trabajo diferente y que requiere mas tiempo -conversar con víctimas y concluir acuerdos-, sin duda implican también en la generalidad de los casos una salida más racional a los conflictos que se ventilan en el justicia penal.-

Esta modalidad de trabajo se ha promovido especialmente en relación con los niños y adolescentes incursos en hechos delictivos, logrando importantes avances, sobre todo en aquellos lugares donde el Poder Administrador -Ministerio de la Familia y Municipios- ha incrementado los programas alternativos a la privación de libertad, con los que se ha procurado trabajar en forma articulada en miras de encontrar soluciones de

fondo a muchas de las problemáticas en las que, de común, se encuentran inmersos los menores que ingresan al sistema penal.-

-) En materia de impugnaciones de sentencia o resoluciones en el ámbito penal, a partir de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal y habiéndose operado una modificación sustancial en la tramitación de las impugnaciones, se ha concurrido semanalmente, y en cada oportunidad que la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia ha citado a audiencia a la Defensoría General, a fundamentar oralmente los motivos de agravios que con el anterior sistema se realizaban en forma escrituraria, por medio de los escritos de ampliación de fundamentos.-